

YACHAY ADHIERE A UNA LICENCIA CREATIVE COMMONS

ATTRIBUTION-NONCOMMERCIAL 4.0  
INTERNATIONAL – (CC BY-NC 4.0)



DOI: <https://doi.org/10.35319/yachay.202479114>

## **Del imperativo categórico a la paz como deber político. Sobre la actualidad de la ética kantiana**

### **From the categorical imperative to peace as a political duty. On the current standing of Kantian ethics**

*Larissa Arancibia Betz<sup>1</sup>*

#### **Resumen**

A los 300 años del nacimiento de Immanuel Kant, su pensamiento adquiere una vigencia renovada con la publicación de una importante cantidad de estudios que actualizan sus postulados y relacionan sus conceptos con temáticas actuales. Este artículo se enfoca en el ámbito de la ética kantiana, a partir de tres ejes. En un primer momento se abordará la relación entre la autonomía y el imperativo categórico, la máxima de la moral que, desde la perspectiva analítica kantiana, resulta infalible e imperecedera en su universalidad. En un segundo apartado se tratará brevemente la diferencia entre las maneras de obrar que resultan del acato a la ley civil y la obediencia a la ley moral, entendiendo que esta última es producto de la autonomía, es decir, de libertad de la voluntad, por lo tanto, encuentra su origen en la razón y tiene validez universal, mientras que la ley civil es transitoria y perfectible. Finalmente se apuntarán algunas ideas acerca de la paz como consecuencia del deber moral aplicado a la política, en el convencimiento de que el estudio de la ética kantiana encuentra hoy especial pertinencia en este ámbito.

<sup>1</sup> Universidad Católica Boliviana, Cochabamba, Bolivia.

## **Palabras clave**

Autonomía – paz perpetua – dignidad – imperativo categórico – ley moral

## **Abstract**

300 years after the birth of Immanuel Kant, his thought is regaining validity with the publication of a significant number of studies that update his postulates and relate his concepts to current issues. This article focuses on the field of Kantian ethics along three axes. The first is the relationship between autonomy and the categorical imperative, the moral maxim that, according to Kantian transcendental analytics, is infallible and timeless in its universality. In a second section, we will briefly discuss the difference between the actions that result from following the civil law and from obeying the moral law, on the understanding that the latter is a product of autonomy, that is, freedom of the will, because it has its origin in reason and has universal validity, whereas the civil law is transitory and mistakable. Finally, some ideas on peace as a consequence of moral duty applied to politics will be presented, in the conviction that the study of Kantian ethics has a particular relevance in this field today.

## **Key words**

Autonomy – perpetual peace – dignity – categorical imperative – moral law

## **Introducción**

Pocos nombres tienen tanto peso en la historia de la filosofía como el del filósofo al que dedicamos estas páginas, y probablemente ninguna currícula universitaria para el estudio de la filosofía puede prescindir de este nombre en particular. Immanuel Kant, nacido en 1724, fue bautizado con el nombre *Emanuel* y decidió modificar su nombre en la edad adulta, después de haber estudiado hebreo, considerando que la modificación se asemejaba mejor a la versión original hebrea del nombre ‘immanū’el. También la ciudad en la que Kant nació y en la que transcurrió toda

su vida ha cambiado de nombre, aunque por un motivo muy distinto. Königsberg era la capital de Prusia, un estado que perteneció a lo que hoy es Alemania hasta poco después de terminada la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces la ciudad natal de Kant se llama Kaliningrado y pertenece a Rusia.

Este detalle puede nombrarse junto con algunos otros que, si consideramos el contexto actual, no dejan de llamar la atención por ser potencialmente paradójicos. Este año se celebran los 300 años del nacimiento de Kant y, con tal motivo, tanto en Rusia como en Alemania se realizan preparativos para un importante número de eventos de conmemoración del filósofo que ambos países reclaman como “suyo”. Mientras la narrativa rusa destaca al ciudadano que con su obra filosófica atrajo la atención internacional sobre la ciudad Kaliningrado, en los medios alemanes se busca realzar el carácter representativo que tiene el pensamiento kantiano para la filosofía alemana y se enfatiza en que el espíritu mismo de la Unión Europea se apoya esencialmente en postulados kantianos, por ejemplo, en la noción de *paz perpetua*. Resulta acaso contradictorio que el filósofo que pensó en la posibilidad de una historia universal en *clave cosmopolita* se convierta en objeto de discordia entre dos países que comparten una compleja historia de desencuentros y hostilidades en el último siglo y que ahora se disputan la nacionalidad de Kant.

Todavía más desoladora resulta la paradoja de que en el mismo año en que se celebran tres siglos del natalicio de uno de los más importantes defensores de la paz y de la dignidad humana, el ámbito de la geopolítica internacional se encuentre plagado de tensiones, rearme militar y conflictos bélicos que escalan al calor de arduas discusiones esenciales en torno a la guerra, la paz, el estado de derecho, el derecho a defensa y el derecho de las naciones a la existencia autónoma y soberana. El mundo de hoy, altamente polarizado, se encuentra en un proceso de

reorganización en términos geopolíticos y una de las consecuencias de ello se materializa en el hecho de que las negociaciones se enfrentan a retos aparentemente insuperables en el plano diplomático. Los organismos supranacionales son avisperos en frágil equilibrio; la OTAN suma miembros, la ONU intenta llamar al cese del fuego en la franja de Gaza, la UE desembolsa grandes cantidades de recursos en producción de armamento para Ucrania mientras los representantes de Rusia, Corea del Norte y China no descartan –al menos en el discurso– el uso de armas nucleares para alcanzar sus fines.

Mientras tanto, la academia recuerda, reinterpreta y actualiza el pensamiento de quien –en palabras de H. G. Gadamer– fuera “el único filósofo alemán que tiene una difusión internacional e indiscutible autoridad semejante en los tiempos modernos”<sup>2</sup>. A pesar de las circunstancias y del contexto volátil y delicado, intelectuales y asociaciones académicas kantianas no cesan en su esfuerzo conciliador, y convocan al discernimiento crítico y a la reflexión filosófica conjunta para hacer honor a la máxima kantiana *sapere aude* y buscar establecer puntos de unión en lugar de diferencias: “los dos pueblos más grandes de Europa, los rusos y los alemanes, se tienden la mano por medio del espíritu de Kant”<sup>3</sup>.

En los medios alemanes se difunden y promocionan revistas y entrevistas de carácter académico, jornadas universitarias, congresos internacionales y publicaciones dedicadas a la vida y obra de Kant.

<sup>2</sup> Hans-Georg Gadamer, *Gadamer erzählt die Geschichte der Philosophie*. (Neapel: Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 2000). Traducción propia del texto original: “[...] wohl der einzige deutsche Philosoph, der solch eine internationale Verbreitung und unangefochtene Autorität hat, aus neueren Zeiten”. Serie sobre la historia de la filosofía grabada para la televisión, producida por Rüdiger Safranski, acceso el 05 de marzo de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=3GOsFsnLQw0&list=PL5rv0LxqofNqhH5Wq4bSEzGPUUnNji3gvd&index=3>.

<sup>3</sup> Gerfried Horst, “Kant era prusiano oriental” (Berlín: Freunde Kants und Königsbergs e.V., 2009), acceso el 07 de marzo de 2024, <https://www.freunde-kants.com/kant-era-prusiano-oriental>.

A manera de ejemplos podemos mencionar una edición especial de “*Kant. Una biografía*”, obra elaborada por Manfred Kühn, (publicada por primera vez en 2000 y traducida al alemán para su publicación en febrero de 2024); la publicación en febrero de 2024 de una extensa conversación entre el profesor israelí Omri Boehm y el escritor alemán Daniel Kehlmann (“*Der bestirnte Himmel über mir. Ein Gespräch über Kant*”; y la publicación en agosto de 2023 del libro del filósofo alemán Markus Willaschek: “*Kant. Die Revolution des Denkens*”. Especialmente las dos últimas obras han tenido notable repercusión, al menos por dos razones: primero, por la capacidad de sus autores de releer a Kant entretejiendo preguntas y temáticas y polémicas coyunturales como el progresivo deterioro de la(s) democracia(s), las guerras actuales, el cambio climático o el concepto de dignidad aplicado no solamente al ser humano, sino a todo el reino animal y a la naturaleza en general. Segundo, porque proponen nuevas interpretaciones del pensamiento kantiano y enriquecen las posibilidades hermenéuticas con las que se estudia a Kant hoy en día.

Una inquietud que se repite en los distintos formatos y que va más allá de la constatación de paradojas tiene que ver con la pregunta por la actualidad de la ética kantiana y sus desafíos para la filosofía del siglo XXI. En ese marco surgen numerosas interrogantes: ¿puede hoy tener vigencia el imperativo categórico kantiano? ¿Cómo compatibilizar la autonomía del individuo con el deber de reconocer la autoridad de la ley? ¿Es legítima la desobediencia civil cuando la ley es injusta? ¿Se aleja la humanidad del ideal de *paz perpetua*? ¿Por qué consideramos como irrenunciables los ideales de paz, democracia, libertad y estado de derecho mientras millones de personas son víctimas de guerras y/o de la represión de regímenes autoritarios? Sin pretender elaborar aquí respuestas a tan complejas cuestiones, esbozaremos tan sólo algunas ideas en torno a estas preguntas en los siguientes apartados.

## 1. La autonomía del individuo y el imperativo categórico

La facultad humana de la racionalidad es el punto de partida desde el que Kant se da a la tarea de llevar a cabo un cambio de perspectiva a modo de *giro copernicano* y desde donde propone que todo lo que podemos conocer a partir de la experiencia sensible, podemos conocerlo porque la razón nos proporciona para ello una estructura previa. Vale decir que, según la analítica trascendental kantiana, podemos conocer algo sobre los objetos (*fenómenos*), tal como se nos aparecen en el mundo sensible, gracias a las categorías que *a priori* le son inherentes a la razón y desde donde es posible organizar el conocimiento, a pesar de que las cosas en sí (*noúmenos*) no son inteligibles para nuestro entendimiento. Si bien esa perspectiva –nueva para el tiempo de Kant– intenta tender un puente entre racionalismo y empirismo, de todas maneras le atribuye a la razón el más alto eslabón entre todas las dimensiones que hacen al ser humano. Por ende, desde allí también es posible organizar el esquema moral y prescribir leyes que organicen nuestra vida individual y social, con la ventaja de que, al originarse en la pura razón y sin necesidad de experiencia sensible, la validez de esta legislación moral tiene carácter universal.

Sin embargo, Kant reconoce un problema; pretender que la razón pueda asumir su función reguladora de la moral no es tarea sencilla ni cómoda y, por lo tanto, no es algo a lo que tienda el ser humano por naturaleza<sup>4</sup>. Kant entiende el avance de la historia como un desarrollo progresivo de la razón, del que la especie humana es protagonista. Este desarrollo se visibiliza, tanto en nuestra historia universal como en la de cada individuo, en el tránsito de la *Unmündigkeit* (minoría de edad o estado infantil, todavía incapaz de formular juicio de manera independiente) hacia la *Mündigkeit* (mayoría de edad, estado de

<sup>4</sup> Cf. Immanuel Kant, *Filosofía de la historia. ¿Qué es la ilustración?* (La Plata: Terramar, 2004), 17-24.

autonomía). Ese tránsito no se produce de manera natural y no avanza de manera paralela con el proceso de envejecimiento. Para llegar a la madurez racional, es preciso que el ser humano reconozca su facultad de juicio y proceda a guiarse a sí mismo hacia la madurez tal de su propia voluntad, de modo que sea ella la que, una vez liberada de toda influencia externa, dictamine las leyes bajo las que se conducirá el accionar moral. Esta es la expresión ulterior de la autonomía del ser humano, que es, a su vez, “el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional”<sup>5</sup>.

Esto sigue siendo problemático porque la puesta en práctica de tales expectativas no resulta evidente hoy, y aparentemente tampoco era evidente en la época en la que vivió Kant. No en vano el filósofo reconoce que es mucho más sencillo vivir en el estado de minoría de edad, actuando sin más según las normas establecidas por otros, sin dedicar esfuerzo a someterlas bajo el juicio crítico de la propia razón<sup>6</sup>. Según Kant, la mayoría de las personas permanecen adrede en el estado de dependencia o de *heteronomía*, dado que atreverse a pensar por uno mismo (*sapere aude*) requiere abandonar la pereza y la cobardía. Las personas tienden a preferir delegar su propia facultad de juicio a otros, quienes asumen el rol de *tutores* en sus vidas cotidianas y por cuyos servicios de tutoría incluso resulta preferible pagar antes de guiar a la propia voluntad hacia la autonomía. “Si tengo un libro que piensa por mí, un pastor que reemplaza mi conciencia moral, un médico que juzga acerca de mi dieta, y así sucesivamente, no necesitaré del propio esfuerzo. Con sólo poder pagar, no tengo necesidad de pensar: otro tomará mi puesto en tan fastidiosa tarea”<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (Madrid: Espasa-Calpe, 1946), 94.

<sup>6</sup> Cf. Kant, *Filosofía de la historia. ¿Qué es la ilustración?* (La Plata: Terramar, 2004), 33-39.

<sup>7</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 33.

Esa descripción tan áspera de la realidad bien podría haber sido formulada en nuestros días y es hoy tan vigente como en su contexto de origen, hace dos siglos y medio. A pesar del amplio acceso a información y, por lo tanto, a la posibilidad de desarrollar la libertad de la voluntad, ¿no optamos también hoy por permitir que *tutores* guíen y modelen nuestras vidas y nuestros ideales de las múltiples y diversas maneras posibles? Aquella dimensión difusa –y muchas veces peligrosa– de la *opinión pública* decide a la vez sobre lo que se considera moralmente bueno o políticamente correcto, como también sobre aquello que se cancela y se censura, sin que los postulados de ese nuevo *establishment* hayan sido previamente sometidos a un proceso de análisis o de reflexión crítica.

Parece válido asumir que, en general, le otorgamos a esa dimensión –que no es ya una sola persona ni un grupo identificable de personas, sino mucho más un conglomerado anónimo de compleja constitución– la tutoría sobre los valores éticos y estéticos que rigen nuestra vida cotidiana. Hoy es todavía más sencillo delegar a *otros* nuestra tarea de pensar y no es siquiera necesario pagar por esa tutoría, como lo era en tiempos de Kant. El mundo es hoy un lugar con sobreoferta de servicios, en el que casi se asume como obvia la disponibilidad inmediata e infinita de material informático sobre cualquier contenido y en cualquier formato (entre otros, también en formato de *tutorial*, valga señalar la semejanza en los términos). Y a pesar del muchas veces dudoso origen de la información que obtenemos de esa manera, asumimos que son conocimientos legítimos y los aplicamos a nuestra cotidianidad (en forma de opinión, de dieta, de rutina deportiva, pero también en forma de inversión, de voto o de acción civil).

Esto resulta de importancia, sobre todo porque a través de nuestras acciones y decisiones reafirmamos –sin estar necesariamente conscientes de ello– un grado de legitimidad que consideramos que tienen aquellas

informaciones sobre las que apoyamos nuestras decisiones, así como rechazamos los contenidos que, en el marco de una valoración aparentemente mayoritaria, han sido clasificados por *otros* como indeseables. Es decir, reconocemos la *autoridad* que supuestamente tiene aquella dimensión difusa en la que se generan las posturas sobre un determinado tema y elegimos obedecer sus mandatos (ya sea de aceptación o de censura) antes que someter el tema a nuestro propio juicio crítico. Como diría Kant, seguimos siendo culpables de nuestra propia minoría de edad.

De esto se sigue que, ya sea por pereza, por cobardía o por algún otro motivo (¿por costumbre?), renunciamos fácilmente a nuestra facultad de racionalidad y permitimos que *otros* nos utilicen como medios para alcanzar determinados fines. Renunciando a la autonomía, se renuncia también a la dignidad que, según Kant, tenemos por naturaleza como seres racionales y que nos hace *humanos* como tales. “Pues todos los seres racionales están sujetos a la ley de que cada uno de ellos debe tratarse a sí mismo y tratar a todos los demás, *nunca como siempre medio, sino siempre al mismo tiempo como fin en sí mismo*”<sup>8</sup>.

La máxima kantiana de concebir al ser humano siempre como a un fin en sí mismo está, a su vez, estrechamente vinculado con el deber que tiene cada ser humano de reconocer en el *otro* a un semejante que tiene exactamente las mismas facultades de razón y, por ende, de voluntad, de autonomía y de moralidad. “No basta que atribuyamos libertad a nuestra voluntad, sea por el fundamento que fuere, si no tenemos razón suficiente para atribuirlela asimismo a todos los seres racionales”<sup>9</sup>. El ser humano es necesariamente un ser social, dado que, como dijimos, su especie protagoniza el avance de la historia (que es el desarrollo de la razón) y, según Kant, es únicamente como especie que puede construir

<sup>8</sup> Kant, *Fundamentación de la metafísica...*, 91.

<sup>9</sup> Kant, *Fundamentación de la metafísica...*, 113.

conocimientos y moverse hacia un perfeccionamiento de su sociedad. Ese avance conjunto es posible cuando el ser racional comprende que comparte facultades con otros seres racionales, sin pretensión de superioridad (o de inferioridad) frente a los *otros*. Tan sólo bajo tales condiciones se reafirma y adquiere su sentido pleno el imperativo categórico: “yo no debo obrar nunca más que de modo *que pueda querer que mi máxima deba convertirse en máxima universal*”<sup>10</sup>.

Dado que esta ley es producto de la autonomía de la razón, es decir, de libertad de nuestra voluntad, es preciso comprender que actuar según la legislación de la voluntad resulta siendo la mejor expresión del ejercicio de la libertad individual. En palabras de Boehm, “ser racionales significa ser libres. Y el ser libre debe entenderse a través de la idea de autonomía –actuamos y pensamos siguiendo principios que la razón se proporciona a sí misma. (...) De ello no se sigue que yo pueda hacer lo que quiera, sino más bien que yo *puedo* libremente querer lo que la razón se prescribe a sí misma –lo que exige el imperativo categórico”<sup>11</sup>.

Por lo tanto, si comprendemos a Kant no nos resulta extraña la combinación de la autonomía y la libertad del individuo con el carácter mandante que tiene la ley moral, dado que esta ley, finalmente, es producto de la razón en su expresión más autónoma, en tanto que es producto del imperativo categórico. Quizás al propio Kant le parece difícil de transmitir el alcance de esta idea, como podemos avizorar en las palabras del filósofo: “Pues la libertad y la propia legislación de la voluntad son ambas autonomía: por tanto, conceptos transmutables,

<sup>10</sup> Kant, *Fundamentación de la metafísica...*, 41.

<sup>11</sup> Omri Boehm, “Wir müssen rational sein, um nicht von außen kontrolliert zu werden”. En: *Philosophie magazin*, N° 28, (Berlin, Philomagazin Verlag, 2024), 19. Traducción propia del alemán: “Vernünftig sein bedeutet, frei zu sein. Und Freisein ist durch die Idee der Autonomie zu verstehen -wir handeln und denken nach Prinzipien, die sich die Vernunft selbst gibt. (...) Daraus folgt nicht, dass ich tun kann, was ich will, sondern dass ich nur das frei wollen *kann*, was die Vernunft sich selbst vorschreibt -was der kategorische Imperativ verlangt”.

y uno de ellos no puede, por lo mismo, usarse para explicar el otro y establecer su fundamento, sino a lo sumo para reducir a un concepto único, en un sentido lógico, representaciones al parecer diferentes del mismo objeto”<sup>12</sup>.

## 2. Actuar por el deber o actuar conforme a la ley

Así como lo es la razón y la capacidad de alcanzar la autonomía, también la moralidad es una facultad intrínseca al ser humano. Comúnmente se conoce a Kant como estricto devoto del cumplimiento de la ley y del obrar por el deber. Sin embargo, es pertinente precisar en la distinción que realiza Kant entre el actuar *conforme al* deber (obedeciendo las leyes del Estado) y el actuar *por* deber (siguiendo la ley moral). Para Kant, todo ciudadano debe obedecer a las leyes bajo las que se constituye el Estado, sin embargo, la ley moral se encuentra por encima de cualquier otra ley, dado que, al originarse en una máxima de carácter universal, es ella misma la legislación universal de la voluntad, tanto en el nivel individual como en el colectivo.

Con respecto a esta distinción, Omri Boehm identifica una diferencia cualitativa importante entre el actuar *conforme a la ley* y el actuar *por deber*. Para Boehm no cabe duda de que la idea de autonomía y la de la autoridad de la ley se excluyen una a la otra. Tanto el obrar según las inclinaciones, como también el obrar según la prescripción de la ley –simplemente por ser ley– tienen su origen en factores externos a la razón y, por lo tanto, no dan lugar a la autonomía. Asumir la validez de un imperativo categórico que surge de la autonomía, es decir, de la libertad de voluntad, conlleva por la fuerza a asumir que cualquier otra legislación externa a nuestra razón no equivale a un imperativo categórico. Si bien pueden existir motivos por los que debemos actuar *conforme* a ella, no puede decirse que le debemos *obediencia*. En

<sup>12</sup> Kant, *Fundamentación de la metafísica...*, 117.

palabras de Boehm: “el compromiso kantiano con el Estado de derecho es consecuencia del compromiso kantiano con el imperativo categórico. Pero he aquí el aspecto central de la cuestión: el reconocimiento del principio del Estado de derecho se deriva del imperativo categórico – es decir, del reconocimiento de la dignidad humana. El Estado de derecho no es en sí mismo el imperativo categórico”<sup>13</sup>.

Entonces, si bien Kant apuesta por el deber genuino de acatar la ley, ese deber tiene que ver con la legitimidad que le asignamos al Estado y a las leyes como instrumentos que sirven para garantizar la dignidad humana, pues ése debería ser el fin de todo Estado (y, por ende, de la política). En ese sentido, actuar conforme a las leyes se traduce en un deber, a pesar de que las leyes puedan ser insuficientes o imperfectas. Para Kant el Estado es legítimo, dado que el ser humano tiende naturalmente a actuar según sus inclinaciones, por lo que es evidente la necesidad de una instancia “que quebrante su propia voluntad y lo obligue a obedecer a una voluntad universalmente válida con el fin de que cada uno pueda ser libre”<sup>14</sup>.

Asimismo, Kant reconoce que resulta difícil que todas las personas convivan buscando hacer prevalecer la dignidad humana. Precisamente de esa dificultad surge la necesidad de un gobierno que administre el derecho. Sin un gobierno, los seres humanos convivirían en un estado de *libertad salvaje* que no podría resguardar la dignidad humana de todos los habitantes<sup>15</sup>. Actuar conforme a las leyes, aunque éstas todavía sean perfectibles, garantiza el desarrollo progresivo de la razón; no acatar

<sup>13</sup> Omri Boehm y Daniel Kehlmann, *Der bestirnte Himmel über mir. Ein Gespräch über Kant* (Berlin: Propyläen, 2024), 303-304. Traducción propia del alemán: “Die kantische Verpflichtung auf die Rechtsstaatlichkeit folgt aus der kantischen Verpflichtung auf den kategorischen Imperativ. Das aber ist der springende Punkt: Das Bekenntnis zum Rechtsstaatsprinzip folgt aus dem kategorischen Imperativ - also aus dem Bekenntnis zur menschlichen Würde. Die Rechtsstaatlichkeit ist nicht selbst der kategorische Imperativ”.

<sup>14</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 24.

<sup>15</sup> Cf. Kant, *Filosofía de la historia...*, 24-27.

las leyes podría generar un movimiento de resistencia al Estado y, en consecuencia, un estado de revolución y caos.

La idea de revolución no carece de relevancia. Por un lado, las biografías sobre Kant coinciden en que el filósofo de Königsberg se interesaba en gran medida por la Revolución Francesa y que incluso algunos acontecimientos relacionados a ella fueron motivos para quebrantar los estrictos hábitos de su rutina diaria. Boehm se refiere, por ejemplo, al conocido detalle de que Kant salía de su casa todos los días en el mismo horario para dar un paseo y que, las únicas veces de las que se tiene conocimiento de que hubiese suspendido su paseo, fue cuando recibió la noticia del inicio de la Revolución Francesa y cuando recibió el escrito de Jean-Jacques Rousseau, *Emilio o De la educación*<sup>16</sup>, que leyó de inmediato con gran interés. Kant reconoce que las revoluciones pueden ser necesarias para lograr transformaciones que favorezcan al futuro avance de la historia y que tengan como objetivo mejorar la eficiencia de los objetivos del Estado. Sin embargo, es evidente que prefiere convocar a la prudencia, como señala Kühn. “A pesar de su gran entusiasmo por las revoluciones americana y francesa, Kant no tuvo la capacidad de respaldar públicamente la legitimidad de la revolución. Quizás simplemente tenía demasiado miedo de las fuerzas de la irracionalidad que la revolución podría desatar (y de hecho desató)”<sup>17</sup>.

Por otro lado, acatar las leyes no excluye necesariamente dejar de hacer uso de la propia razón. Kant precisa en la distinción entre el *uso público* y el *uso privado* de la razón; el uso público es “el que alguien

<sup>16</sup> Cf. Boehm y Kehlmann, *Der bestimmte Himmel über mir. Ein Gespräch über Kant* (Berlin: Propyläen, 2024), 23

<sup>17</sup> Manfred Kühn, *Kant. A biography* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001), 400. Traducción propia del inglés: “In spite of his great enthusiasm for the American and French Revolutions, Kant cannot seem to bring himself to endorse publicly the legitimacy of revolution. Perhaps he was just too afraid of the forces of irrationality that revolution could (and did) unleash”.

hace de ella, en cuanto *docto*, y ante la totalidad del público del *mundo de lectores*<sup>18</sup>, debe ser siempre libre y es el único que conduce a la sociedad a la ilustración. Podemos comparar este uso de la razón con la libertad de pensamiento y expresión que es un componente esencial de todo sistema que se define como democrático. En la coyuntura actual se percibe una generalizada tendencia a la censura de aquellas ideas que, como habíamos mencionado, emergen de la opinión pública como no aceptables. Vale considerar la necesidad de preguntarse por qué o en qué medida pueden o no ser aceptadas esas ideas. A su vez, parece prudente considerar que, desde la perspectiva kantiana, el producto o texto con el que se publique un determinado desacuerdo o una idea, debe ser fruto de un proceso crítico y analítico antes de ser presentado al público.

Por su parte, el uso privado de la razón “ha de ser, con frecuencia, severamente limitado<sup>19</sup>” y, dado que está vinculado a una responsabilidad inherente a un cargo civil (por ejemplo, la responsabilidad de obedecer que tiene un funcionario de gobierno o el deber que tiene un ciudadano de pagar un impuesto), exige obediencia antes que el uso de la propia razón. Sin embargo, la limitación del uso privado de la razón no impide su uso público y tanto el funcionario como el ciudadano tienen, según Kant, pleno derecho a manifestarse públicamente, en tanto doctos, sobre sus dudas respecto a la pertinencia de las órdenes del gobierno o sobre su desacuerdo con un determinado impuesto. Aun así, mientras una determinada ley tenga vigencia, Kant señala el deber que tienen los ciudadanos de actuar en conformidad con ella, deber que, por cierto, también tienen los Estados en su relación con los ciudadanos y con otros Estados.

### **3. La paz como deber político**

<sup>18</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 35.

<sup>19</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 35.

Como hemos visto, es necesario actuar por el deber que nos impone la ley moral, pero también conforme a la ley del derecho constituido, para garantizar la dignidad humana y la convivencia pacífica de los ciudadanos. En este sentido, la paz es un objetivo tan social como individual y político, aunque no sea un estado natural del ser humano. En el quinto principio de su *Idea de una historia universal desde un punto de vista cosmopolita*, Kant señala que el ser humano, en tanto ser social, está condicionado por la necesidad de establecer una asociación (sociedad civil) que delegue a una instancia propiamente creada para ello la administración del derecho de un modo universal y la regulación de las libertades individuales para bien de la colectividad. Esto es una necesidad intrínseca al ser humano, dado que “(...) sus inclinaciones no le permiten que puedan subsistir mucho tiempo unos al lado de los otros en libertad salvaje. Pero, dentro de un recinto tal como el de la asociación civil, esas mismas inclinaciones producen el mejor efecto”<sup>20</sup>.

De este modo, el Estado se origina en la necesidad de garantizar la paz al interior de la sociedad. Pero una vez establecido el Estado, se verá en la necesidad de relacionarse con otros Estados, de la misma manera en que las personas se relacionan entre ellas. De ahí que Kant identifica la subsecuente necesidad de determinar el modo en que la relación interestatal deberá conducirse. Si bien parece plausible la idea de que un Estado se basa en máximas racionales (que, por lo tanto, son universales), dado que se funda en leyes emergidas a partir de la libertad de voluntad del pueblo, la realidad no se corresponde con esa idea. Las leyes son imperfectas y pueden considerarse injustas, tanto en la época de Kant, como hoy. Por eso es importante el recurso del uso público de la razón y el tratamiento crítico de los contenidos que son de interés común y que se constituyen en mecanismos de acción civil a través

<sup>20</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 23.

de instrumentos democráticos como las reformas constitucionales, las consultas populares, etc.

En todo caso, para Kant, los Estados también deberán ser conducidos hacia su perfeccionamiento o madurez, por lo que todo Estado puede considerarse todavía como un *proyecto*. De igual manera, la relación entre Estados eventualmente deberá verse sometida a un mecanismo de regulación para lograr una convivencia que favorezca a todos. A fines del siglo XVIII, la política internacional y las instancias diplomáticas como las conocemos hoy se encontraban en sus comienzos, algo que Kant percibe también como proyecto con crecientes tareas a futuro. “Se tiene que obligar a que los Estados tomen la decisión (por difícil que les resulte) a que fuera constreñido el hombre salvaje, con idéntico disgusto, a saber: renunciar a una brutal libertad y buscar paz y seguridad dentro de una constitución legal”<sup>21</sup>. La paz y la seguridad son condiciones que el Estado debe asegurar de igual manera en su interior como en su relación con otros Estados. Así como la asociación de personas en una sociedad pretende resguardar el bienestar de cada individuo, la asociación de Estados asegurará el bienestar de cada integrante. Como señala Kühn, “las opiniones de Kant sobre la relación entre estados se basan en los mismos principios racionales de derecho público que sus opiniones sobre la constitución interna del gobierno. Aboga por una unión o liga de naciones que superaría el estado de guerra en la política internacional”<sup>22</sup>. Esa idea se encuentra en los fundamentos de los organismos o ligas de naciones que conocemos hoy, y es un ideal que seguramente está presente en cualquier gobierno del mundo a través de su política exterior.

<sup>21</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 25.

<sup>22</sup> Kühn, *Kant. A biography*, 400. Traducción propia del inglés: “Kant’s views of the relation between states are informed by the same rational principles of public law as are his views on the internal constitution of government. He advocates a union or league of nations that would overcome the state of war in international politics”.

Un aspecto notable es la relación que Kant establece entre política exterior y comercio. Según Kant, a los Estados les es inherente una inclinación al comercio, por lo que la necesidad de hacer prevalecer la paz en pro de favorecer a su tendencia de intercambiar negocios adquiere prioridad para el aparato estatal. Esta es ya por sí misma una garantía para sumar esfuerzos conjuntos por evitar la guerra<sup>23</sup>. Sin embargo, a diferencia de los tiempos en los que vivió Kant, la industria bélica es hoy un motor de la economía y un terreno de cuantiosas inversiones del que, como es el caso de toda inversión, sus inversores esperan obtener ganancias. Evidentemente, el mercado de oferta y demanda de productos y servicios hoy es mucho más complejo que hace unos siglos. Como impulsor de la paz internacional, es probable que Kant viera hoy la necesidad de precisar los ámbitos comerciales en los que identifica potencial para garantizar la paz.

Finalmente, en el tercer mandato del tratado para la paz perpetua Kant señala que los ejércitos permanentes deben desaparecer por representar siempre una amenaza latente de guerra frente a otros Estados. Si bien Kant considera que la paz no es *status naturalis*, es un estado que debe ser instaurado por los seres humanos que conviven entre sus semejantes y entre Estados<sup>24</sup>. En palabras de Willaschek: “Según Kant, es un requisito del respeto moral a uno mismo adherirse a los objetivos políticos del estado de derecho, la democracia liberal, la justicia, la cooperación internacional y la paz global, porque sin el estado de derecho, la democracia y la paz una vida humana es imposible. No podemos renunciar a esta afirmación sin renunciar a nuestra humanidad”<sup>25</sup>. Pues, finalmente, los seres humanos

<sup>23</sup> Cf. Kant, *La paz perpetua*, 53.

<sup>24</sup> Cf. Kant, *La paz perpetua*, 20-21.

<sup>25</sup> Marcus Willaschek, *Kant. Die Revolution des Denkens* (Múnich, C.H. Beck, 2023), 42-43. Traducción propia del alemán: “Es ist nach Kant ein Gebot der moralischen Selbstachtung, an den politischen Zielen von Rechtsstaat, liberaler Demokratie, Gerechtigkeit, internationaler Kooperation und globalem Frieden festzuhalten, denn ohne Rechtsstaatlichkeit, Demokratie und Frieden ist ein menschenwürdiges Leben nicht möglich”.

como especie buscarán su propia conservación y la conservación del todo, lo que “permite pensar que, después de muchas revoluciones y transformaciones, se llegue a producir alguna vez la suprema intención de la Naturaleza: una condición cosmopolita universal, entendida como el seno en que se desarrollarán todas las disposiciones originarias de la especie humana”<sup>26</sup>.

## Cierre

Con este breve abordaje de tan sólo algunos de los muchos temas contenidos en la monumental obra de Kant, hemos buscado recoger algunos de los más actuales aportes académicos que invitan a nuevas lecturas de la filosofía kantiana. A pesar de que algunas ideas kantianas ya no concuerdan con los conocimientos y los valores actuales, sobre todo en el ámbito antropológico, creemos que muchos de los conceptos de la obra kantiana pueden brindar valiosos aportes a los procesos críticos, analíticos e interpretativos a los que la filosofía recurre para intentar comprender el mundo de hoy. “Kant no nos proporciona respuestas prefabricadas a las preguntas de nuestro tiempo, más bien nos convoca al pensamiento crítico y a la formulación propia de juicios. (...) su forma de pensar profundamente humana, su lúcido conocimiento de la naturaleza humano y su reclamo de una moral sin condiciones pueden todavía hoy brindarnos orientación y darnos ánimos para servirnos de nuestro propio entendimiento”<sup>27</sup>.

Quizás Kant estaba consciente de que muchas de sus ideas podían interpretarse como fantasiosas o como ilusiones alejadas de la realidad.

<sup>26</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 29-30.

<sup>27</sup> Willaschek, *Kant. Die Revolution des Denkens*, 392. Traducción propia del alemán: “Kant uns keine vorgefertigten Antworten auf die Fragen unserer Zeit, sondern fordert uns zu einer kritischen Auseinandersetzung und eigener Urteilsbildung heraus. (...) seine zutiefst humane Denkweise, seine nüchterne Menschenkenntnis und sein unbedingter moralischer Anspruch können uns auch heute noch Orientierung geben - und uns Mut machen, uns unseres eigenen Verstandes zu bedienen”.

Dada la complejidad de la especie humana, quizás no fue sencillo para el mismo Kant confiar en las supremas facultades racionales y morales de las que el ser humano evidentemente es capaz, pero a las que –a la luz de toda evidencia– no siempre tiende a recurrir. Es probable que precisamente esa constatación haya motivado a Kant para insistir durante años en el arduo trabajo de escribir sus tres *Críticas*, aferrado –a pesar de todo– al poder de la razón y a la idea de que, si bien es difícil construir una mejor sociedad, intentarlo es un deber, pues “(...) tan nudosa es la madera de que está hecho el hombre que con ella no se podrá tallar nada recto. La Naturaleza sólo nos impone aproximarnos a esa idea”<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Kant, *Filosofía de la historia...*, 23.

## **Bibliografía**

- Boehm, Omri. “Wie müssen rational sein, um nicht von außen kontrolliert zu werden”. En: *Philosophie Magazin*, N° 28, 18-21. Berlin: Philomagazin, 2024.
- Boehm, Omri y Daniel Kehlmann. *Der bestirnte Himmel über mir. Ein Gespräch über Kant*. Berlin: Propyläen, 2024.
- Gadamer, Hans-Georg. *Gadamer erzählt die Geschichte der Philosophie*. Neapel: Istituto Italiano per gli Studi Filosofici, 2000, <https://www.youtube.com/watch?v=3GOfsnLQw0&list=PL5rv0LxqofNqhH5Wq4bPL5rv0LxqofNqhH5Wq4bSEzGPUUnNji3gvd&index=3>.
- Horst, Gerfried. “Kant era prusiano oriental”. Berlin: Freunde Kants und Königsbergs e.V., 2009, acceso el 07 de marzo de 2023, <https://www.freunde-kants.com/kant-era-prusiano-oriental>.
- Kant, Immanuel. *La paz perpetua*. Madrid: Calpe, 1941.
- Kant, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.
- Kant, Immanuel. *Filosofía de la historia. ¿Qué es la ilustración?* La Plata: Terramar, 2004.
- Kuehn, Manfred. *Kant: A Biography*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Willaschek, Marcus. *Kant. Die Revolution des Denkens*. Múnich: C.H. Beck, 2023.

Artículo presentado en 26.04.2024 y aprobado en 14.05.2024.

Larissa Arancibia Betz es licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad Católica San Pablo de Cochabamba. Magíster en Democracia y Gestión Política por el Centro de Estudios Superiores Universitarios de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba. Docente de la Facultad de Teología San Pablo de la UCB Cochabamba. Email: larissa.arancibia.betz@gmail.com; ORCID: 0000-0002-8612-9803.